

EJEMPLAR GRATUITO
C I R C U L A R N° 059.

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 30 de julio de 1981.-

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del "Reglamento de Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reasegueros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia, a los corredores de reasegueros extranjeros señores "MCLAUGHLIN IVES TURNER LIMITED", de Inglaterra.-

Saluda atentamente a Ud.

P. Rodríguez Cox
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 058 fue enviada a todas las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y Sociedades de Capitalización .-